Cali, Junio 29 de 2023

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Ref: PRECOTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO

Servicio de inspección y certificación de los sistemas de transporte vertical (ascensores) del SENA regional Risaralda, de acuerdo con la normatividad vigente, para la vigencia 2023.

Con el fin de presentar la precotización para el estudio de mercado, requerido por el SENA, nos permitimos presentar la siguiente oferta:

PRECIO OFRECIDOS						
				VALORES UNITARIOS		
ITEM	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	IVA%	VR. CON IVA
1.	Servicio de inspección y certificación de los Ascensores (2-7) PARADAS, INCLUYE inspección física y visual de los equipos, mediciones aplicables a la norma, informe resultados de la inspección, 2da visita, gastos de viaje y viáticos y todos los demás costos que se puedan generar norma NTC 5926-1 -2012	2	2	$ 420.168,00	$ 79.831,92	$ 1.000.000
2.	Inspección de los sistemas de transporte vertical salvaescaleras, norma NTC5926-5 2018	4	4	$ 420.168,00	$ 79.831,92	$ 2.000.000
	GRAN TOTAL CON IVA					**$ 3.000.000**

Gracias por la oportunidad y quedamos atentos

Cordialmente,

SERVIMETERS S.A.S.

Nombre empresa: SERVIMETERS S.A.S
NIT: 8 3 0 1 1 7 3 7 0-5
Dirección: CR 20 C 74 A 10
Correo electrónico:maría.millan@servimeters.com
Ciudad: Bogotá

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES PARA ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través de la Dirección Regional, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su pre-cotización, como parte del estudio de mercado del presente proceso.

Se solicita a los interesados enviar su pre-cotización por medio del SECOP II

Ó al correo: sphurtado@sena.edu.co

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: EL 30 DE JUNIO DE 2023, HASTA LAS 3:00 P.M.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. **DESCRIPCION DEL OBJETO A PRECOTIZAR:**

Prestar servicio de inspección y certificación de los sistemas de transporte vertical (ascensores) del SENA regional Risaralda, de acuerdo con la normatividad vigente, para la vigencia 2023.

2. **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS CÓDIGOS UNSPSC** De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3. Del Decreto 1082 del 2015, el objeto a contratar se encuentra identificado en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DETALLE
81141804	Servicios de inspección de equipos

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El objeto a contratar debe cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

ÍTEM	TIPO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL (ASCENSORES) DEL SENA REGIONAL RISARALDA UBICADOS EN LA CARRERA 8 NO. 26-79 Y EN LA CARRERAS 12	UN	2
2	Y 13 CALLES 19 Y 20, PARQUE OLAYA HERRERA DE EN LA CIUDAD DE PEREIRA –	UN	4

a. El objeto a contratar debe cumplir con las siguientes condiciones técnicas

1. **Descripción General del Ascensor No. 1:**

- Marca: GRAM ISUZU
- Modelo: 8-100-AC, GEARLESS 8VVVF (Voltaje Variable Frecuencia Variable) con maniobraelectrónica.
- Capacidad: ocho (8) pasajeros
- Velocidad: 1 m/s
- Tipo de Operación: Simplex – Automática Colectiva Selectiva en Subida y Bajada
- Parada/Entrada/Pisos: 6/6/6/
- Cabina: Panorámica –Tres caras en Cristal de seguridad
- Protección de Puertas: Barrera Fotoeléctrica de múltiples haces luminosos instalada en lapuerta de cabina de piso a techo para reapertura de puertas.
- Ascensor Panorámico sobre estructura metálica a la vista.
- Año de instalación 2014
- Empresa que realiza los mantenimientos se llama DYF MANTENINIENTO Y SERVICIOSSAS
- Ubicación: Sede Principal del SENA Regional Risaralda, carrera 8 No 26-79 Pereira

2. **Descripción General del Ascensor No.2**

- Marca: PAANTEC
- Modelo: ESTANDAR
- Capacidad: SIETE (7) pasajeros
- Velocidad: 42 m/ min
- Tipo de Operación: Automática
- Parada/Entrada/Pisos: DOS
- Cabina: Paredes en lamina CR pintura electrostática, pasamanos en acero inoxidable, guarda escobas en acero inoxidable de 10 cm de alto, piso el lamina alfajor HR pintura colornegro y acabado en tablex recubierto con piso de vinilo para tráfico pesado color gris, puertade cabina en acero inoxidable, cortina infrarroja no permite el movimiento de la cabina si hay un obstáculo en la entrada, techo plano prefabricado en lámina CR color de pintura electrostática negro.
- Protección de Puertas: Barrera Fotoeléctrica de múltiples haces luminosos instalada en la puerta de cabina de piso a techo para reapertura de puertas.
- Año de instalación 24 de septiembre del 2018. dos años de garantía.
- Empresa que realiza los mantenimientos se llama Paantec S.A.S
- Ubicación: Sede Gastronomía del SENA Regional Risaralda, carreras 12 y 13 calles 19 y 20
- Parque Olaya Herrera de Pereira.

3. Salva Escaleras Regional Risaralda

PLATAFORMA SALVA ESCALERAS PLEGABLE. Altura efectiva 2,40m, para un tramo de escalera 8 pasos. Dimensiones 950x950mm, embrague a 180° 220V, potencia 2 HP.

4. Salva Escaleras Centro De Diseño E Innovación Tecnológica Industrial De Dosquebradas.

PLATAFORMA 1 (Acceso Al Edificio)

PLATAFORMA 1, SALVA ESCALERAS PLEGABLE (tipo plataforma). Capacidad 200 kg. con una pendiente hasta de 45°, salva escaleras para un tramo recto de 8 pasos, primer paso de huella 50 cm y contrahuella de 5 cm, siete pasos de huella 50 cm y contrahuella de 16 cm, conun recorrido neto de 3.70 m Altura efectiva, Plataforma estándar de 850mm x 700mm. Plegablemanualmente.

- Brazos de Seguridad De acción manual, con seguro eléctrico, cuando está en marcha la plataforma. Desbloqueo alternativo, dependiendo del nivel en que se encuentre la plataforma, Velocidad 4 m/min, Unidad motriz Unidad motriz de 1.5 Kw; Mandos en botonera con telemando, paradas automáticas y stop tipo hongo de emergencia.Sistema a 12 V CC; Sistemas de seguridad La plataforma no se mueve hasta que los brazos de seguridad y las rampas de acceso estén en posición

- Stop de emergencia tipo hongo en la botonera y en el cuerpo de la plataforma. Sistema de amortiguación en los finales de recorrido. Brazo de seguridad y rampaopuestos al sitio de desembarque, bloqueados.

- Llave de autorización de servicio, Señal acústica de movimiento, Señal luminosa demovimiento

PLATAFORMA 2 (Acceso Al Edificio Guadua)

PLATAFORMA SALVA ESCALERAS PLEGABLE (tipo plataforma). Capacidad 200 kg. con unapendiente hasta de 45°, un salva escaleras para un tramo recto de 18 pasos, primer paso de huella 50 cm y contrahuella de 19 cm, 17 pasos de huella 33 cm y contrahuella de 18 cm, con un recorrido neto de 6.50 m. Altura efectiva, Plataforma estándar de 850mm x 700mm. Plegablemanualmente.

- Cuerpo recubierto en Acero inoxidable, satinado 304. Plataforma y labios en

lámina alfajor de aluminio de 1/8

- Brazos de Seguridad De acción manual, con seguro eléctrico, cuando está en marcha la plataforma. Desbloqueo alternativo, dependiendo del nivel en que se encuentre la plataforma, Velocidad 4 m/min, Unidad motriz Unidad motriz de 1.5 KW; Mandos en botonera con telemando, paradas automáticas y stop tipo hongo de emergencia.

 Sistema a 12 V CC; Sistemas de seguridad La plataforma no se mueve hasta que los brazos de seguridad y las rampas de acceso estén en posición

- Stop de emergencia tipo hongo en la botonera y en el cuerpo de la plataforma. Sistemade amortiguación en los finales de recorrido. Brazo de seguridad y rampa opuestos al sitio de desembarque, bloqueados.

- Llave de autorización de servicio, Señal acústica de movimiento, Señal luminosa de movimiento

5. Plataforma Salva Escaleras Tecno Academia Manuel Elkin Patarroyo Dosquebradas

PLATAFORMA SALVA ESCALERAS PLEGABLE. Altura efectiva 2,50m, para un tramo deescalera. Dimensiones 850x800mm, embrague a 180° 110V, potencia 1HP.

b. El objeto a contratar debe cumplir con las siguientes cantidades:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	Servicio de inspección y certificación de los Ascensores (2-7) PARADAS, INCLUYE inspección física y visual de los equipos, mediciones aplicables a la norma, informe resultados de la inspección, 2da visita, gastos de viaje y viáticos y todos los demás costos que se puedan generar.	UND	2
2	Inspección Salva escaleras, Mantenimiento Y Servicios.	UND	4

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	servicio de inspección y certificación de los sistemas de transporte vertical (ascensores)	2

EL ASCENSOR CUENTA CON TODOS SUS COMPONENTES FUNDAMENTALES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, MECÁNICOS, HIDRÁULICOS Y ELECTROMECÁNICOS, A SABER:

- CUADRO DE MANIOBRA, CON TODOS SUS COMPONENTES SEGÚN LA NORMA.
- CABINA CON TODOS SUS COMPONENTES, ALUMBRADO, PASAMANOS, FALSO TECHO, COP (BOTONERA), CAJA DE INSPECCIÓN, SELECTORES Y VENTILADOR.
- RIELES, O GUÍAS.
- AMORTIGUADORES.
- CABLES VIAJEROS O BUS DE DATOS Y SEÑALES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS, CONTROL-CABINA
- CABLE ALAMBRADO DE FOSO Y POZO, CONEXIÓN CONTROL - COMPONENTES DE FOSO Y POZO.
- OPERADOR DE PUERTAS CON TODOS SUS COMPONENTES, VARIADOR DE FRECUENCIA, Y MECANISMOS.
- MARCOS Y HOJAS DE PUERTAS DE 2 PISOS.
- SUSPENSIONES 2 MECANISMOS DE PUERTAS, CON UN LLAVÍN DE DESBLOQUEO.
- CITÓFONO.

ES NECESARIO QUE EN LA PRE-COTIZACION SE IDENTIFIQUEN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

a) El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida para cada uno de los elementos o servicios requeridos por la Entidad.

b) El Proponente deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización o ejecución del contrato, como impuestos, tributos constitución de las garantías en caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del contratista, suministro, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

c) Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por proponente

d) Presentar la pre-cotización de la siguiente manera:

PRECIOS OFRECIDOS						
				VALORES UNITARIOS		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO	IVA %	V/R CON IVA
1						
2						
	GRAN TOTAL CON IVA					

A los oferentes interesados en participar se recomienda que antes de elaborar y presentar sus ofertas tengan en cuenta los siguientes requisitos:

1. Indicar si el **valor del IVA** está incluido en la cotización. Con relación al IVA el proponente debe discriminar en la oferta este impuesto, si pertenece al régimen común, En caso de no indicarlo, este nuevo valor no será reconocido por el SENA y el proveedor deberá asumir el costo del impuesto.

2. El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida para cada uno de los elementos o servicios requeridos por la Entidad

3. Al formular la oferta el Proponente deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización o ejecución del contrato, como impuestos, tributos constitución de las garantías en caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del contratista, suministro, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

4. El SENA solo pagará los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuesto ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

5. El SENA efectuara al proponente las retenciones que de materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.

6. Sostener los precios de los servicios ofertados, durante toda la ejecución del contrato.

7. **Lugar de ejecución:** en la ciudad de Pereira - Risaralda

8. **El lugar de prestación de los servicios:** Los servicios o el objeto del contrato se deberán desarrollar en Pereira y Dosquebradas, en cada uno de los sitios o sedes que se encuentren ubicados los ascensores, montacargas de alimentos o montaplatos y las plataformas “salva escaleras”.

9. La validez de la oferta debe ser de **90** días o Superior.

10. **La forma de pago:** El SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del Contrato mediante pagos parciales mensuales, previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura aprobada y recibida a entera satisfacción por parte del Supervisor designado y con el cumplimiento de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la Ley y la Entidad, entre ellos, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales. Todo lo anterior dando cumplimiento a la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El pago está sujeto a la disponibilidad de PAC.

El pago está sujeto a la disponibilidad de PAC. Todo lo anterior dando cumplimiento a la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

11. En la pre-cotización debe constar el **NIT, dirección, teléfono** y **Correo Electrónico**

12. **Plazo de Ejecución de Contrato:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2023, sin sobrepasar la presente vigencia, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, como es la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, sin exceder la presente vigencia presupuestal.

13. **PRESUPUESTO DISPONIBLE:** De acuerdo con lo contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones y al presupuesto disponible por la Entidad, se determina el valor disponible para el presente proceso: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. $ 3.000.000

14. **El Sena solicitará las siguientes garantías para el proceso de selección formal.**

Para la ejecución del contrato se deben constituir las siguientes garantías:

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

	meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la misma, que cubra al SENA de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o equipos suministrados: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

NOTA: Se advierte que ni la formulación de la presente solicitud, ni la presentación de la pre-cotización generan compromiso y obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, sino estudios de mercado con miras a iniciar un futuro proceso de selección.

El presente documento y sus anexos serán publicados en la página WEB. De conformidad a lo dispuesto a la circular No. 3-2013-00133, del 04 de octubre del 2013, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

Pereira, 26 de junio de 2023

Proyectó: Sandra Paola Hurtado Jordán – Profesional Gestión Contractual